



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



LEER
ONLINE



Luces y sombras de la ley de protección del informante, que entra hoy en vigor

Tras los 20 días de *vacatio legis* establecidos en la propia norma, hoy **entra en vigor** la [ley 2/2023](#), de 20 de febrero, reguladora de la **protección de denunciantes** e informadores sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción

Esta ley proviene de una **directiva europea** de 2019 sobre la seguridad de aquellas personas que informan sobre infracciones del derecho de la Unión Europea, los conocidos como *whistleblower*.

El pasado 15 de febrero, sólo un día antes de que la norma fuera aprobada por el Congreso de los Diputados, la Comisión Europea anunciaba que llevaría a **España y a otros Estados miembros** (Alemania, República Checa, Estonia, Hungría, Italia, Luxemburgo y Polonia) ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea **por incumplir los plazos para incorporar a la legislación nacional** la Directiva Whistleblowing. Bruselas puso el asunto en manos del Alto Tribunal europeo para determinar si se debía sancionar a los ocho países que no han llevado a cabo la trasposición de la Directiva antes del 17 de diciembre de 2021, cuando expiraba el plazo.

Con esta ley se pretende amparar a los ciudadanos **que denuncien posibles irregularidades** y corrupción en la Administración pública y en la empresa privada. Por tan ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |